

A DESPACHO: Popayán, Cauca, cuatro (04) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha paso a la mesa de la titular del despacho, el trámite de cumplimiento de la Sentencia No. 69 del 12 de abril de 2023, proferida en favor de la señora MARÍA DEL PILAR SALAMANCA COBO. Sírvase proveer.

El secretario,



EDWIN QUIÑONEZ BENAVIDES



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
POPAYÁN - CAUCA

Calle 5A No. 1-11, Email: j02mectlgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD: 2023-00107-01

Popayán, Cauca, cuatro (04) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Se encuentra a Despacho trámite de cumplimiento de la Sentencia No. 69 del 12 de abril de 2023,¹ proferida en favor de la señora MARÍA DEL PILAR SALAMANCA COBO por cuanto la EPS SANITAS, no ha garantizado la entrega del medicamento ABATACEPT 125 mg/ml Sol Inyect.

Mediante auto de fecha 21 de noviembre de 2023, se requirió a los señores JUAN PABLO RUEDA SÁNCHEZ, JERSON FLÓREZ ORTEGA y MÓNICA JARAMILLO ARANGO, en sus calidades de presidente, Representante legal para temas de salud y acciones de tutelas y Directora Regional Cauca de SANITAS EPS.

Mediante escrito de fecha 24 de noviembre hogaño, la eps indicó que solicitó a CRUZ VERDE la dispensación prioritaria del primer volante y que una vez tengan soporte de entrega firmado, se confirmará programación para su aplicación en MEDICARTE.

Sin embargo, según constancia secretarial de comunicación telefonica con la accionante, se conocio que SANITAS EPS aún no ha garantizado la entrega del medicamento pues en CRUZ VERDE le informaron que no pueden entregarlo porque la EPS les adeuda.

Asi las cosas, se hace necesario dar continuidad al presente tramite, por tanto, se.

D I S P O N E:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ, a los señores JUAN PABLO RUEDA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.481.447, JERSON FLÓREZ ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía No. No. 91471906 y MÓNICA JARAMILLO ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31170970, en sus calidades de presidente, Representante legal para temas de salud y acciones de tutelas y Directora Regional Cauca de SANITAS EPS, el cumplimiento inmediato del Fallo de tutela No. 69 del 12 de abril de 2023, proferida en favor de la señora MARÍA DEL PILAR SALAMANCA COBO, so pena de dar apertura al incidente de desacato, para la

¹ Confirmado por el juzgado 2 penal para adolescentes con función de conocimiento, mediante fallo No.034 del 2 de mayo de 2023.

imposición de las sanciones de multa y arresto a que haya lugar.

SEGUNDO: Por el centro de servicios judiciales dese cumplimiento a lo aquí ordenado, sino fuere posible la notificación personal, notifíquese por aviso, correo electrónico personal e institucional, correo certificado, radicación en la oficina administrativa de la accionada en esta ciudad, etc. Para tal efecto dese aplicación a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, parágrafo 2° del artículo 8, parágrafo 2° del artículo 8 que señala: “la autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las cámaras de comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales.”

TERCERO: Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, dese cumplimiento a lo ordenado en esta providencia, facultando para librar los despachos comisorios a los que hubiere lugar.

CUARTO: COMUNÍQUESE la presente decisión a la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



La Juez

NUBIA ROCELY PALTA MEDINA